Villanueva, Mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2020-00098-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GERMAN FUENTES ARIAS
DEMANDADO: ROSALBA VESGA DE DELGADO e ISAEL DELGADO CHAPARRO

Como quiera que el término de traslado de la liquidación a las partes venció y estas no presentaron objeciones, el Juzgado atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 446, numeral 4° del Código General del Proceso, y una vez revisada y verificada que se encuentra ajustada a los parámetros legales, le imparte aprobación a la anterior actualización de liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
Juez